



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 047

Marzo 11 de 1999

"Por la cual se fija el valor de los derechos para la realización de las Pruebas de Validación en los Programas de Postgrado de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el
numeral 3. del Artículo 40 del Acuerdo No. 007 de 1996,
emanado del Consejo Superior.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Fijar en la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el valor de los derechos para las Pruebas de Validación que se realizan a los estudiantes de los Programas de Postgrado de la Universidad del Valle, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3., Artículo 40o. del Acuerdo No 007 de 1996, emanado del Consejo Superior, por el cual se reglamentan los Programas Académicos de Postgrado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 11 días del mes de marzo de 1999.

El Presidente,


EMILIO ALJURE NASSER
Rector Encargado


MIGUEL G. CAMACHO ARANGUREN
Secretario General